

**27444** RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Central Huarte, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial de Miralcampo-Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la Resolución de 3 de septiembre de 1991 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Central Huarte, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial de Miralcampo-Azuqueca de Henares (Guadalajara), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 13008SV91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**27445** RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Controles Técnicos, Sociedad Anónima», sito en Sierra de Filambres, 4, Fuenlabrada (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid de la Resolución de 16 de septiembre de 1991 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Controles Técnicos, Sociedad Anónima», sito en Sierra de Filambres, 4, Fuenlabrada (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03044HA91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 03045SE91 y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos» con el número 03046ST91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**27446** RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Geoteyco, Sociedad Anónima», sito en polígono «Valdonaire», nave 216-218, Humanes de Madrid (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la Resolución de 19 de julio de 1991, concediendo acreditaciones al

Laboratorio «Geoteyco, Sociedad Anónima», sito en polígono «Valdonaire», nave 216-218, Humanes de Madrid (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», «Área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo», «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayo para el Control de la Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» con el número 03033HA91; «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras» con el número 03034AP91, «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero» con el número 03035AS91; «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 03036SE91; «Área de toma de muestras inalteradas, en ensayos y pruebas "in situ" de suelos» con el número 03037ST91, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» con el número 03038SV91.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**27447** RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo ST-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, fabricado en Italia por la firma «M.A.P., S.p.A.», y presentado por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0842.

Vista la petición interesada por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima» [domiciliada en calle Industrias, número 14, polígono industrial URTINSA, Alcorcón (Madrid)], en solicitud de aprobación del modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo ST-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100, de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la norma metrológica española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación del modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», del modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo ST-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, cuyas características metrológicas son las siguientes:

Capacidad nominal (ml): 2.  
Escalón (ml): 0,1.  
Cifrado (cada trazo): 5°  
Longitud mínima trazo cifrado (mm): 4,3.  
Longitud mínima trazo no cifrado (mm): 2,2.  
Volumen sin graduar (ml): 1,1.  
Volumen residual (ml): 0,04.  
Cono: LUER.  
Rango de temperatura (°C): - 10 hasta + 50.

Segundo.—El signo de aprobación del modelo asignado será:

0842

91072

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.  
Capacidad nominal.  
Signo de aprobación del modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación del modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación del modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**27448** RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo PIC-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, fabricado en Italia por la firma «M.A.P., S.p.A.», y presentado por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0842.

Vista la petición interesada por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Industrias, número 14, polígono industrial URTINSA, Alcorcón (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo PIC-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100, de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980 por la que se dispone la aprobación de la norma metroológica española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», del modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo PIC-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, cuyas características metroológicas son las siguientes:

Capacidad nominal (ml): 2.  
Escalón (ml): 0,1.  
Cifrado (cada trazo): 5°  
Longitud mínima trazo cifrado (mm): 4,3.  
Longitud mínima trazo no cifrado (mm): 2,2.  
Volumen sin graduar (ml): 1,1.  
Volumen residual (ml): 0,04.  
Cono: LUER.  
Rango de temperatura (°C): - 10 hasta + 50.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

0842
91069

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.  
Capacidad nominal.  
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**27449** RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-50, de 50 mililitros de capacidad nominal, fabricado en Italia por la firma «M.A.P., S.p.A.», y presentado por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0842.

Vista la petición interesada por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Industrias, número 14, polígono industrial URTINSA, Alcorcón (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-50, de 50 mililitros de capacidad nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100, de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980 por la que se dispone la aprobación de la norma metroológica española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», del modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-50, de 50 mililitros de capacidad nominal, cuyas características metroológicas son las siguientes:

Capacidad nominal (ml): 50.  
Escalón (ml): 2.  
Cifrado (cada trazo): 5°  
Longitud mínima trazo cifrado (mm): 12,6.  
Longitud mínima trazo no cifrado (mm): 6,3.  
Volumen sin graduar (ml): 20.  
Volumen residual (ml): 0,06.  
Cono: LUER.  
Rango de temperatura (°C): - 10 hasta + 50.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

0842
91071

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.  
Capacidad nominal.  
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**27450** RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo del taxímetro «Taxitronic», modelo «TX-28», fabricado y presentado por «Interfacom, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 1228.

Vista la petición interesada por la Entidad «Interfacom, Sociedad Anónima» (domiciliada en calle Galileo, 303-305, de Barcelona), en solicitud de aprobación del modelo del taxímetro «Taxitronic», modelo «TX-28», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100, de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, ha resuelto:

Primero.-Conceder la aprobación del modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de «Interfacom,